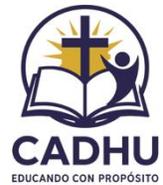




COLEGIO ADVENTISTA DE HUALPÉN
Curanilahue 415. Hualpén
<https://cadhu.educacionadventista.cl>



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR



INDICE

<i>Introducción</i>	3
<i>Objetivo</i>	3
<i>Marco Legal</i>	3
<i>Definiciones</i>	4
<i>Desarrollo</i>	6
Consideraciones Generales	6
Coordinador de Emergencia	6
Comité de Seguridad Escolar	6
Aviso de Emergencia	10
Procedimiento de un accidentado grave	14
Procedimiento de un accidentado leve	14
Emergencias por incendios y explosiones	15
Procedimiento en caso de accidente de vehículos del transporte escolar o particular del personal	15
Actuación frente a la emergencia	16
Procedimientos posteriores a la emergencia	17
<i>Seguridad</i>	17
Acciones a realizar	18
<i>Distribución</i>	18

Introducción

El Plan integral de Seguridad Escolar de la Escuela Adventista de Hualpén contempla objetivos, roles, funciones y procedimientos para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, y establece las actuaciones de aquellos responsables de cautelar por la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Presenta el Plan de Emergencia y Evacuación, definido como el conjunto de acciones y procedimientos destinados a controlar en un tiempo reducido, una situación que ponga en riesgo tanto a las personas como a las áreas de la Escuela y su entorno inmediato.

Establece un Comité de Seguridad Escolar el que estará integrado por representantes de los diferentes estamentos de la institución, así como de las entidades externas competentes.

Objetivo

Teniendo presente el imperativo de la Seguridad de las personas, el Plan Integral de Seguridad Escolar tiene como objetivo evitar la ocurrencia de accidentes a los alumnos, Administrativos, Asistentes de la Educación, Docentes, Paradoctentes, Padres y Apoderados como también coordinar con toda la comunidad escolar del establecimiento, una activa y masiva participación en el plan.

El propósito de este Plan Integral de Seguridad escolar, es describir los pasos a seguir y responsabilidades en casos de emergencias de diferentes índoles, como también evitar daños a la propiedad.

a) Campo de aplicación

En las diferentes actividades que se desarrollen en el establecimiento y emergencias que ocurran en forma imprevista.

b) Documentación Aplicable

Plan de seguridad escolar Francisca Cooper, Resolución Exenta N° 51 de Ministerio de Educación, del 04 de enero de 2001

Marco Legal

- Dando cumplimiento a la circular 95/98 del Ministerio de vivienda y Urbanismo, el Plan de Emergencia define, con un nivel de detalle suficiente las medidas que deben tomarse antes, durante y después de una emergencia.

- Dando cumplimiento al Decreto Supremo 594 relativo a las Condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de trabajo.

Definiciones

1. **Amago de incendio:** Inicio de fuego, apagado oportunamente.
2. **Alarma:** Aviso o señal preestablecida para realizar la evacuación del edificio frente a un siniestro o evento adverso de la naturaleza.
3. **Alerta:** La alerta es un estado declarado, indica mantenerse atento.
4. **Amenaza:** Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural, generado por la actividad humana o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.
5. **Comunicación:** Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común.
6. **Coordinación:** Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común.
7. **Daño:** Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.
8. **Ejercicio de simulación:** Acción preparatoria para enfrentar una emergencia.
9. **Emergencia:** Alteraciones en las personas, la economía, los sistemas sociales y el medio ambiente, causadas por sucesos naturales, generadas por la actividad humana, o la combinación de ambos, cuyas acciones de respuesta pueden ser manejadas con los recursos localmente disponibles.
10. **Escala:** Estructura compuesta por largueros unidos transversalmente por peldaños o barrotes horizontales y a la igual distancia. Puede tener sustentación propia o no (escaleras de tijera o de mano, respectivamente).
11. **Escalera:** Parte de una vía de circulación de un edificio, compuesta de una serie de peldaños o escalones horizontales colocados a intervalos verticales iguales.
12. **Escape:** Medio alternativo de salida, razonablemente seguro, complementario de las vías de evacuación.
13. **Evacuación:** Es la acción de desalojar un local o edificio en que se ha declarado un siniestro u otro tipo de emergencia.
14. **Explosión:** Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante la transformación física y química.
15. **Flujo de ocupantes:** Cantidad de personas que pasan a través del ancho útil de la vía de evacuación, en la unidad de tiempo, expresadas en personas/ minutos.
16. **Incendio:** Fuego declarado y fuera de control, que necesita de especialistas para ser extinguido.

17. **Mapa de riesgos:** Representación gráfica de la distribución espacial de los riesgos.
18. **Preparación:** Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente.
19. **Prevención:** Conjunto de actividades o medidas adoptadas o preestablecidas, en todas las fases de actividad de la organización, con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
20. **Respuesta:** Acciones realizadas ante una emergencia, que tienen por objetos salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas.
21. **Riesgo:** Es todo aquello que puede producir una lesión o daño y el cuál puede ser tratado para ser eliminado o minimizarlo.
22. **Simulacro:** Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real y que permite evaluar la planificación
23. **Sismo:** Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.
24. **Vía de evacuación:** Son aquellas vías que estando siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores, etc.), ofrecen una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conducen a la zona de seguridad de un establecimiento.
25. **Vía habitual:** lugar de tránsito diario.
26. **Zona de seguridad:** Lugar de refugio temporal, construido en forma que ofrezca un grado alto de seguridad frente al incendio.
27. **Zona vertical de seguridad:** Espacio vertical de un edificio que desde el nivel superior hasta el de la calle, permite a los usuarios protegerse contra los efectos del fuego, el humo, gases y evacuar masiva y rápidamente el inmueble.
28. **Tornado:** Gigantesco embudo de aire, que sopla en espiral ciclónica hacia arriba, girando a modo de torbellino, producido por la interacción de una tormenta violenta con vientos en la troposfera.
29. **Tromba marina:** Tromba en que el movimiento ascendente del aire provoca que ascienda agua del mar, con lo que la columna es líquida en su parte inferior y nubosa en la superior.

Desarrollo

Consideraciones Generales

- Disponer de las medidas de control, como respuesta inmediata de protección tanto al recurso humano como al recurso material, ante contingencias naturales, o las originadas por acciones del ser humano, que comprometan la integridad física, la continuidad de las labores formativas y operacionales.
- Restablecer la continuidad del colegio en el mínimo de tiempo y con pérdidas mínimas aceptables.
- Reforzar la respuesta de control con toda la comunidad escolar, que requieren una participación eficiente en las operaciones de emergencia y evacuación.

- **De origen técnico:**

- Incendios.
- Explosiones
- Robos - Asaltos
- Accidentes vehiculares.

- **De origen natural** :

- Terremotos
- Tormentas
- Vientos fuertes.

Coordinador de Emergencia

El Coordinador tiene la responsabilidad de controlar la contingencia, mitigar sus consecuencias y restablecer la normalidad, mediante acciones coordinadas para enfrenarla, apoyado directamente por la dirección de la Escuela y el Comité de Seguridad Escolar

Comité de Seguridad Escolar

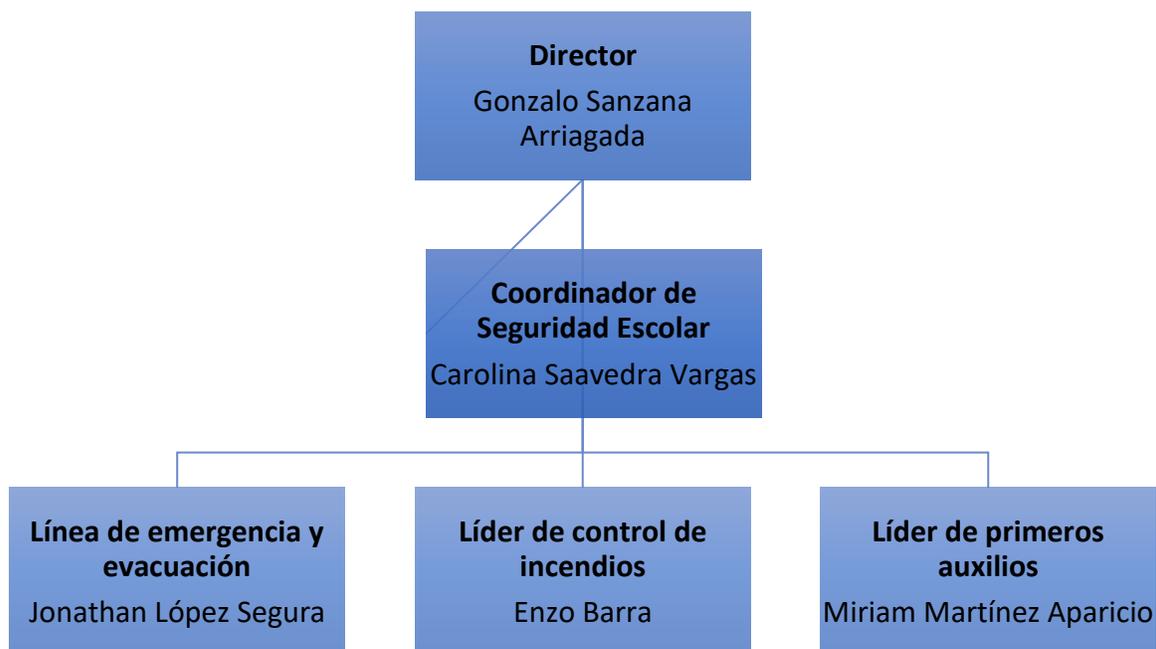
Es responsabilidad del director de la Unidad Educativa el conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité de Seguridad Escolar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD
ESCUELA ADVENTISTA DE HUALPÉN

Nº	INTEGRANTE	NOMBRE	FONO
1.-	Director	Gonzalo Sanzana Arriagada	948468356
2.-	Coordinador seguridad escolar	Carolina Saavedra Vargas	973578337
3.-	Representante del personal docente y no docente	Cesar Saavedra Gabriela Zuleta Cinthia Vega	976205177 996619104
4.-	Representante de los alumnos	Mauricio Cortés	
5.-	Representante de padres y apoderad.	Dayana Salamanca	953887546
6.-	Encargada de enfermería	Miriam Martínez Aparicio	990905864
7.-	Representante de carabineros	4° comisaría 2° cuadrante	(41) 2417442 999645537
8.-	Representante de bomberos	2° compañía bomberos	41(2424258)0020
9.-	Representante de salud	Cesfam la floresta	(41)2426787
10.-	Asesor en prevención de riesgos	Martín Orellana	965147232
11..-	Representante del comité paritario	Cesar Saavedra	976205177

La Misión del Comité es coordinar a toda la Comunidad Escolar del Establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a una mejor calidad de vida en la Escuela.

ORGANIGRAMA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR



Las responsabilidades y funciones del comité son:

- a) El Director, es la responsable de la Seguridad en la Unidad Educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.
- b) Coordinador de la Seguridad Escolar del Establecimiento, en representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité.

La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: Seguridad.

- a) El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

- b) Representantes del Profesorado, Alumnos, Padres, Apoderados, Para-Docentes y Asistentes de la educación, deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.
- c) Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educativo deberá ser formalizada entre el Director y el Jefe máximo de la respectiva Unidad. Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia
- d) Representantes de otros organismos, tales como Cruz Roja, Defensa Civil, Scout, etc., tanto del Establecimiento como del sector, deben ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

La misión del comité debe ser a través de tres líneas fundamentales de acción:

- a) Recabando información detallada y actualizándola permanentemente que proyecten su accionar a toda la comunidad del Establecimiento.
- b) Diseñando, ejercitando y actualizando continuamente el Plan de Seguridad del Establecimiento.
- c) Diseñando y ejecutando programas concretos de trabajo en el Establecimiento.

La primera tarea específica que debe cumplir el Comité es proyectar su misión a todo el Establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales.

Debe tenerse siempre en cuenta que el Comité es la instancia coordinadora de las acciones integrales, vale decir, completas y globales en las que debe involucrarse la comunidad escolar: padres y apoderados, alumnos, directivos, docentes, etc.

El trabajo concreto debe iniciarse a través de la Recopilación de la Información, e inspecciones de seguridad cotidianas para retroalimentar el Plan Específico de Seguridad. De este modo, el Plan siempre se ajustará a las particulares realidades del Establecimiento Educativo y de su entorno inmediato.

El Comité con el apoyo de toda la comunidad escolar debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del Establecimiento y en el entorno o área en que está situado, como igualmente sobre los recursos con que cuenta para enfrentarlos y mejor controlarlos.

El objetivo es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; cómo evitar que

ello ocurra; o bien, que al no ser evitable como por ejemplo un **SISMO** éste dañe lo menos posible a la comunidad escolar del Establecimiento.

Los riesgos o peligros son aquellas situaciones o elementos que pueden llegar a provocar un daño a las personas, a sus bienes o al medio ambiente.

Los riesgos están relacionados con las amenazas, hechos o fenómenos que pueden llegar a provocar daño.

Existen amenazas de origen natural, como lo son los sismos, inundaciones, erupciones volcánicas, deslizamientos, aluviones, etc.; y las amenazas provocadas por el propio Hombre ya sea intencionalmente o en forma involuntaria, como los accidentes de tránsito, incendios, accidentes eléctricos, químicos, industriales, defectos de infraestructura o construcción, delincuencia, drogadicción, etc.

Los recursos son elementos, acciones, situaciones, organismos o instancias de la Fundación y del entorno, capaces de impedir, evitar o reducir el daño. El principal recurso es el ser humano individual u organizado: Brigadas Escolares de Tránsito, Scout, Centro de Padres y Apoderados, Bomberos, Unidad de Salud, Carabineros, Defensa Civil, Cruz Roja, etc. También están los recursos materiales: Extintores, áreas de seguridad, medios de transporte, teléfonos y otros medios de comunicación como alarmas sonoras, etc.

Aviso de Emergencia

Cualquier persona en conocimiento de una emergencia, informará de inmediato y por el medio más rápido que tenga a su alcance a las siguientes personas:

- Dirección del Colegio
- Coordinador del Comité de Seguridad Escolar.
- Profesores

La información entregada debe ser:

- Tipo de emergencia, (incendio, intrusos, accidentes etc.)
- Ubicación, lo más exacta posible.
- Magnitud de la emergencia.
- Número de personas involucradas y/o lesionadas, gravedad de
- Las lesiones.
- Hora de ocurrencia o toma de conocimiento.

La dirección y/o el coordinador de Seguridad en conocimiento de la emergencia, evaluará los pasos a seguir y si es necesario procederá a iniciar la operación Cooper, utilizando para aquello la ALARMA de emergencia sistemáticamente, esta será la señal de evacuación de salas de las clases, la comunidad deberá evacuar inmediatamente sus lugares y dirigirse a su zona de seguridad indicada en el plano de evacuación siguiendo las

instrucciones de su profesor, en forma ordenada y silenciosa, en el caso que se encuentren en otra zona del colegio deberán dirigirse a la zona de seguridad más próxima y seguir las instrucciones dadas por los profesores.

Los profesores deberán asegurar el libro de clases y contar a sus alumnos una vez terminada la emergencia, si faltase un alumno en el recuento informar inmediatamente a Coordinadora del Plan de Seguridad escolar y/o a la Dirección del establecimiento.

La cocina y los talleres deberán cortar los suministros de gas y electricidad que están utilizando en esos momentos.

El Asistente de Educación designado, deberá cortar el suministro eléctrico desde el tablero principal y la válvula de gas central si es posible y seguro.

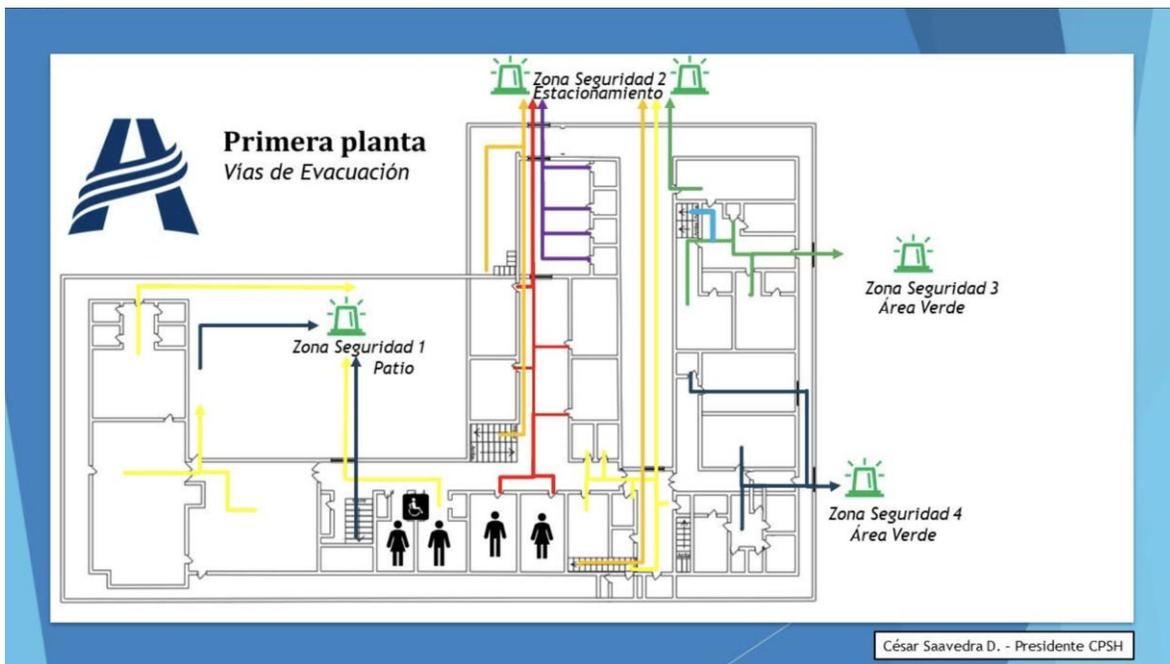
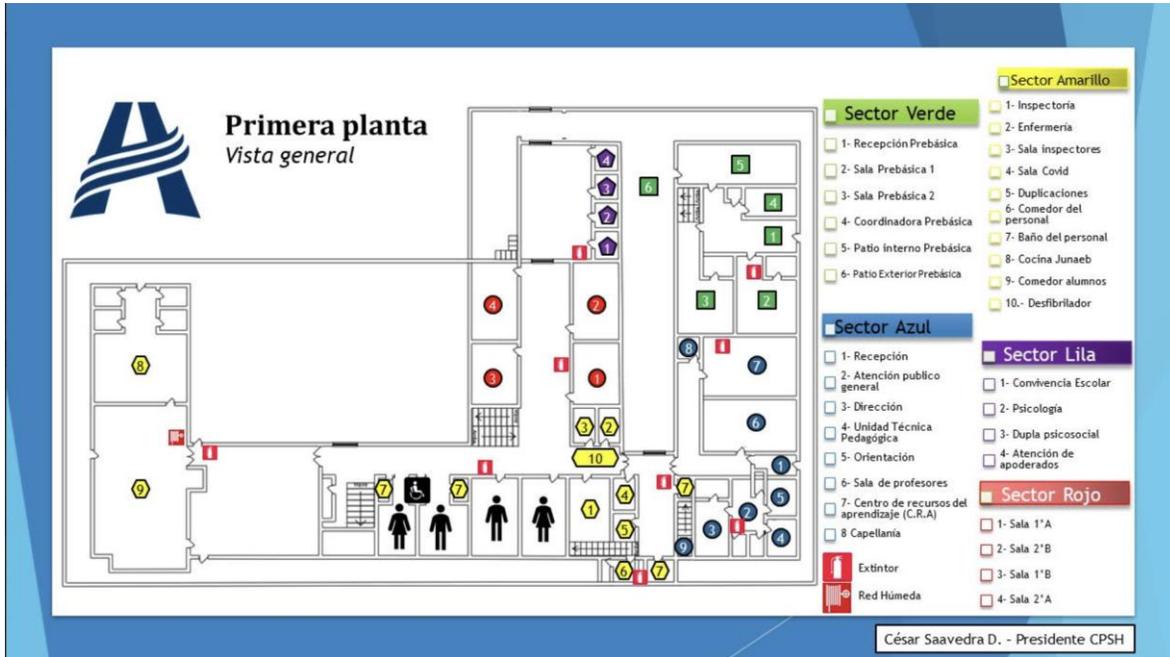
La dirección deberá chequear todas las aulas, baños y recintos para cerciorarse de que no quede ningún alumno, docente y no docente en aquellos lugares.

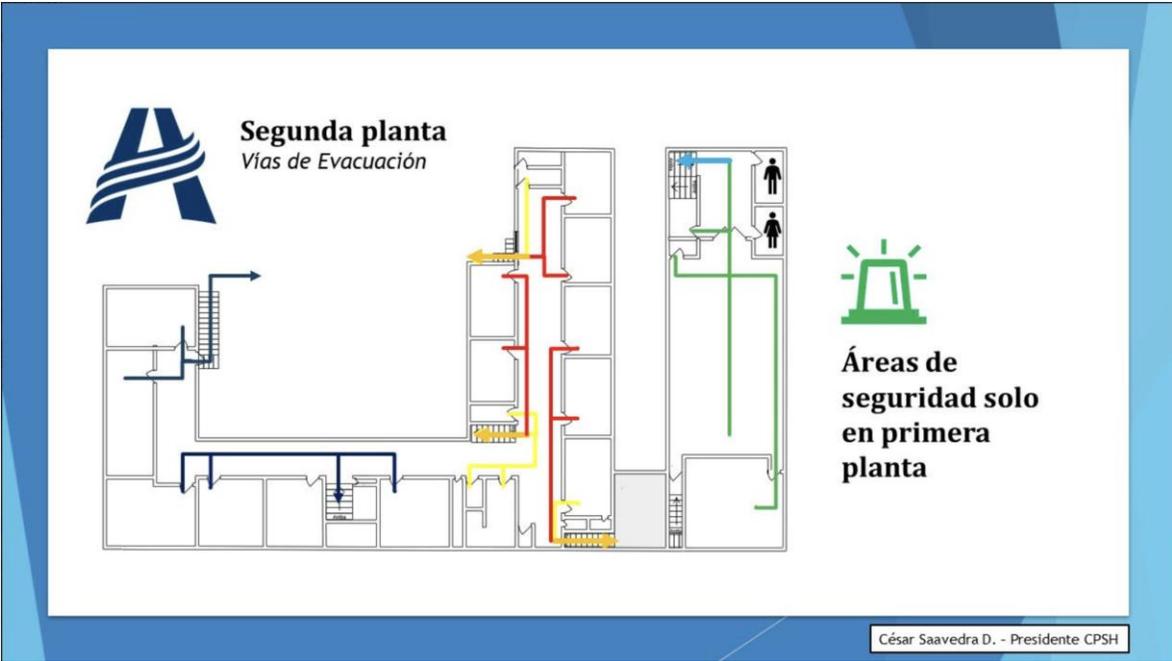
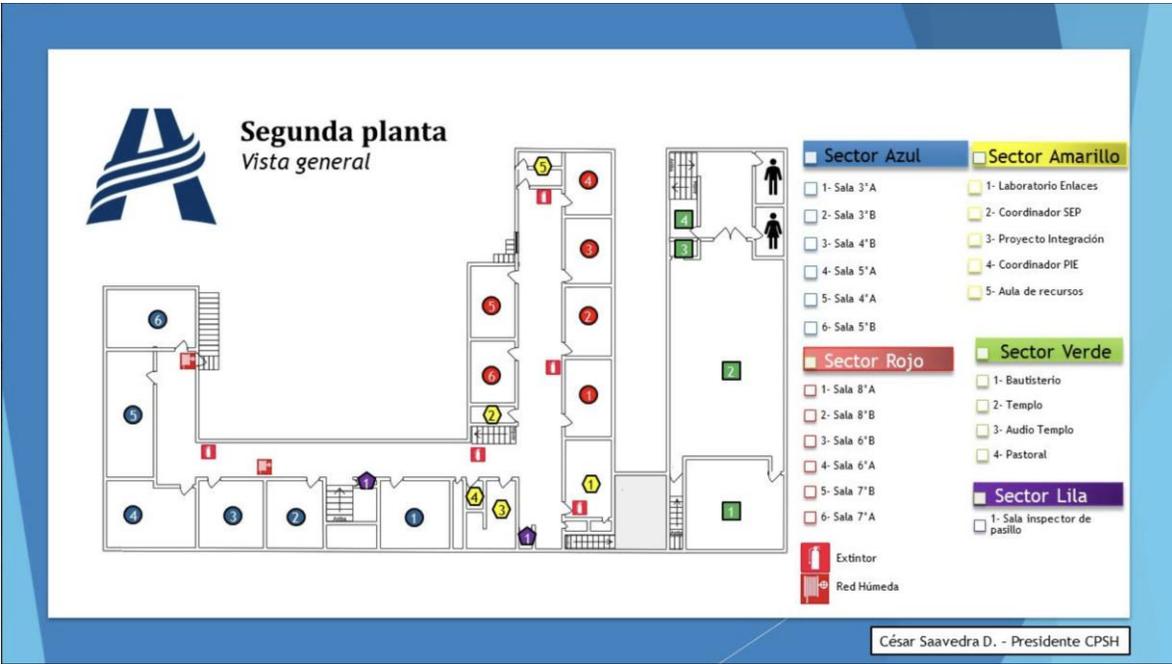
En el caso que la dirección y/o el coordinador de seguridad, lo indique se procederá a evacuar a toda la comunidad educativa del establecimiento por las vías de escape señalizadas a la zona de seguridad.

La dirección comunicara de la emergencia al 133 de carabineros o al celular del representante de carabinero y/o del plan cuadrante quien despachara la ayuda pertinente. Si la emergencia ocurre en la noche, el nochero comunicará lo sucedido al coordinador de seguridad.

Una vez superada la emergencia y previa evaluación de la dirección y comité de seguridad se procederá a contar a los alumnos, docentes y no docentes para chequear su presencia y de ahí reiniciar las labores educativas en permanente vigilia.

PLANO DE EMERGENCIA VIAS DE EVACUACION Y ZONA DE EXTINTORES.





1.1. Actuación frente a emergencia

El Coordinador de seguridad constituido en el lugar y una vez evaluada la situación, dispondrá en coordinación con la dirección y/o el comité de seguridad, las acciones a desarrollar para el rescate de lesionados, movilizando los recursos que sean necesarios.

NOTA: En toda atención de emergencia, solo participaran las personas debidamente entrenadas en evacuaciones y autorizadas por el Comité de Seguridad Escolar.

Procedimiento de un accidentado grave

- a) Toda persona que esté en conocimiento de un accidente debe informar inmediatamente a un profesor y/o dirección de la escuela.
- b) Reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.
- c) Retiro del o los accidentados de terrenos o ambientes peligrosos, tratando de movilizarlo lo menos posible. Estos movimientos sólo deben ser hechos por personal especializado.
- d) Reconocimiento de las lesiones del accidentado por personal entrenado en primeros auxilios, jerarquizando la atención hacia aquellas lesiones que representan un mayor daño o riesgo para la vida.
- e) Solicitar ayuda inmediata al 131 SAMU / MUTUAL DE SEGURIDAD, para que proporcionen las atenciones de primeros auxilios.

NOTA: Es de suma importancia el requerir ayuda médica oportuna del centro asistencial más cercano al sector donde ocurre el accidente, con el fin de obtener una atención rápida y segura al accidentado. (SAMU)

Procedimiento de un accidentado leve

- a. La comunicación del accidente debe hacerse inmediatamente a un profesor y/o a la dirección del colegio.
- b. Se debe hacer un reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.
- c. Retiro del o los accidentados del lugar del accidente, esto debe hacerse con personal entrenado en primeros auxilios.
- d. Reconocimiento de las lesiones, jerarquizando la atención.
- e. Traslado a un centro asistencial próximo para su atención.

Emergencias por incendios y explosiones

Debido a que el colegio está construido por material combinado, su vulnerabilidad en materia de incendio puede darse, se debe contar con un procedimiento que permita la rápida respuesta ante la ocurrencia de la emergencia de este tipo, a objeto de reducir pérdidas de tipo material, evitando a la vez pérdidas humanas.

a) Responsabilidades

La dirección y/o el comité de seguridad escolar son responsables de la capacitación del personal en materias de prevención y control de incendios y explosiones. Además, deberá formar, capacitar y entrenar un grupo de personas, para que actúen eficientemente en la emergencia, con los equipos e implementos que sean necesarios.

b) Procedimiento Frente al Incendio

- a) Dar la alarma general mediante el golpeteo sistemático de la campana de emergencia, a viva voz o cualquier medio disponible, comunicando la emergencia, de acuerdo al plan general.
- b) Constituir el Comité de Emergencia.
- c) Personal Asistente a la Educación en conocimiento de la emergencia, realizará corte de energía eléctrica y de gas, según las condiciones previamente evaluadas, asegurando siempre su propia seguridad.
- d) Evacuar el establecimiento por el lado contrario al siniestro..
- e) Combatir el fuego incipiente con personal capacitado y utilizando agua, extintores de polvo químico seco, (PQS), u otros Medios de Sofocación del Fuego como sacos, tierra, arena u otro, si la situación permite el control mediante estos elementos. Si el incendio es de mayor magnitud y no se cuenta con los medios requeridos, se debe considerar ayuda externa como Bomberos (FONO EMERGENCIA 132).
- f) Controlada la emergencia, se debe inspeccionar el área afectada para verificar los daños y atender a los lesionados si los hubiera, posteriormente se efectuarán los trabajos de limpieza y se restablecerán las actividades.

Procedimiento en caso de accidente de vehículos del transporte escolar o particular del personal

Al ocurrir un accidente a vehículos que transporten alumnos o a vehículos particulares, quién tome conocimiento de la situación de emergencia, dará cuenta de inmediato a la dirección del colegio, quien deberá conocer del hecho y en lo posible asistir a la emergencia avisando previamente a los servicios de emergencia pertinentes. Todas las comunicaciones deberán ser asumidas por la dirección del establecimiento con apoyo del coordinador de seguridad. Para ello se deberá actualizar constantemente los números de teléfonos de emergencia, de los docentes / no docentes y de los alumnos.

Actuación frente a la emergencia

Previo a la llegada al lugar del accidente, la dirección y/o el coordinador de seguridad, designará y dispondrá las acciones a desarrollar y los recursos a utilizar. Ya en el lugar del accidente se deberá:

- a. Verificar la situación y sus riesgos.
- b. Decidir el acceso hacia los accidentados para examinarlos y socorrerlos.
- c. Decidir las acciones de rescate a efectuar por personal capacitado, ya sean estas para rescatar personas atrapadas, retirar componentes del vehículo siniestrado o evitar riesgos de incendio y/o explosiones.

Importante:

En caso de fallecimiento en el lugar de los hechos, el cuerpo de la víctima no podrá ser levantado hasta que se cuente con la orden Judicial respectiva. Siempre se deberá actuar de forma tranquila y entregando seguridad a su entorno.

a) Emergencia por Sismo o Terremoto

Considerando las consecuencias que podría ocasionar un sismo o terremoto de proporciones, tanto a la integridad física de las personas como al colegio, instalaciones, equipos, tuberías, líneas y otros, como asimismo sus efectos secundarios, incendios, escapes de líquidos y gases inundaciones, sistemas de comunicaciones, se debe contar con un sistema que reduzca sus efectos.

Responsabilidades

- La acción del control del alumnado, personal y equipos durante el sismo o terremoto, estará a cargo de cada profesor o jefe directo en sus salas de clases o puestos de trabajo respectivamente.
- Se mantendrán vigentes las coordinaciones una vez que haya pasado el sismo.
- La dirección y/o el coordinador de seguridad una vez terminado el sismo o terremoto, procederán a la evaluación de los daños producidos, chequeo de las zonas de seguridad que estén operativas y a establecer las necesidades inmediatas

b) Acciones Generales en caso de Sismo o terremoto

- Si el sismo o terremoto va en aumento los alumnos y el personal en general deben buscar protección bajo escritorios y umbrales de puertas o vigas de estructuras. Manteniéndose lejos de las ventanas.
- El profesor deberá ayudar a los alumnos que queden paralizados o al descubierto, colocándolos en un lugar seguro.

- Si se encuentran en el patio dirigirse al centro de este lo más alejado de las ventanas y luego repórtese a un profesor.

En Terreno o Trayecto

- Si va conduciendo, deténgase al costado derecho del camino, esté alerta ante la posibilidad de derrumbes, caídas de postes o cables eléctricos. Encienda las luces de emergencia.
- Si está caminando no corra.
- Aléjese de líneas eléctricas.
- Si se encuentra trabajando en altura no trate de bajar apresuradamente, hágallo con calma y busque donde protegerse.

c) Acciones Post Sismo o Terremoto

- Inicio plan seguridad Cooper (Deyse)
- Búsqueda y rescate de lesionados.
- Control de incendios.
- Control de fugas de líquidos y gases.
- Asistencia médica.

d) Emergencia a causa de Temporal

Toda la comunidad deberá permanecer en sus salas de clases o en lugares seguros y esperar instrucciones de la dirección y/o coordinador de seguridad.

Procedimientos posteriores a la emergencia

Una vez pasada o neutralizada la emergencia la dirección y/o el comité de seguridad escolar evaluarán la situación, chequearán las instalaciones y se determinará su reinicio o suspensión parcial o indefinida según corresponda.

En el caso de reinicio de las labores educativas se recomienda estar en situación vigilante, mostrando siempre serenidad y seguridad en los actos.

Responsabilidades: Es responsabilidad de la dirección del establecimiento y del comité de seguridad escolar, la puesta en práctica de las actividades de éste Plan, quien podrá delegar en el coordinador de seguridad del colegio

Seguridad

Las medidas preventivas se aplicarán de acuerdo al Ítem 4 de acuerdo a la naturaleza del accidente o siniestro.

Acciones a realizar

- Operación Cooper (planificada una vez al mes)
- Concurso por curso. “Que tu seguridad sea evitar accidente” “Primer Semestre y Segundo Semestre”
- Promover el día de la Seguridad, presentación de PowerPoint.
- Participar de la Semana de Seguridad Escolar
- Capacitación a funcionarios en Prevención de Riesgos, creando una cultura de seguridad

Distribución

- a) Administración
- b) Comité de Seguridad Escolar
- c) Profesorado
- d) Centro de alumnos
- e) Centro de padres
- f) Diario mural